

CERTIFICADO

Expediente nº	Órgano Colegiado
MGN/2026/1	Mesa General de Negociación

ASISTENTES

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Julio Mateo Castillo, Vocal del Grupo de Gobierno.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

UGT

Miembros titulares: Arístides Moreno Ramos, David Rodríguez Alonso, Emilio José Santiago Muñoz

CCOO

Miembros titulares: José Alberto Mederos González, María Jesús Jiménez Moreno, Dolores Bolaños, quien asiste en sustitución de Carmelo Jiménez Hernández, quedando válidamente constituida la representación sindical.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión a las 11:15 horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACUERDOS

PRIMERO.– APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión anterior de la Mesa General de Negociación, por unanimidad de todas las partes asistentes.

SEGUNDO.– APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 1,5 %

Se da por negociado y comunicado el incremento salarial del 1,5 %, conforme a la normativa estatal aplicable, quedando informado el contenido y alcance del mismo a las organizaciones sindicales presentes.

TERCERO.– MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Se acuerda la modificación del Reglamento regulador de la Mesa General de Negociación, incorporando nuevo contenido en su artículo 15, conforme a la propuesta presentada, siendo el acuerdo adoptado por unanimidad de todas las partes.

CUARTO.– OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 Y COMISIÓN DE SERVICIOS



Se informa y negocia la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, así como los criterios generales en materia de comisión de servicios, mostrándose conformidad por parte de la representación sindical, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

QUINTO.- PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Se somete a negociación la Primera Modificación de la Plantilla de Personal, alcanzándose acuerdo unánime por parte de la Mesa General de Negociación.

SEXTO.- CALENDARIO LABORAL 2026

Se negocia y acuerda el Calendario Laboral para el año 2026, aprobándose el mismo por unanimidad de las partes asistentes.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 11:55 horas, levantándose el presente documento de acuerdos, que refleja fielmente lo tratado y acordado en la sesión celebrada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

